

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 12766** *Acuerdo 62/2020, de 1 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el documental denominado «El Canal de Castilla» (1931) de Leopoldo Alonso Hernández, bien de interés cultural, con categoría de bien mueble.*

El documental denominado «El Canal de Castilla», custodiado en la Filmoteca de Castilla y León, constituye tanto por su calidad técnica como por sus cualidades estéticas, uno de los documentos cinematográficos más relevantes de la producción documental de la década de los años treinta, por cuanto es una muestra imperdible del modo de vida industrial en torno al Canal ofreciendo imágenes únicas del Valladolid de 1930.

La recuperación de este documental en 35 mm, mudo y en blanco y negro, depositado por la Confederación Hidrográfica del Duero en el año 1997 en la Filmoteca de Castilla y León, ha supuesto la oportunidad de preservar unas imágenes únicas de nuestro pasado reciente sobre una de las infraestructuras de ingenierías, El Canal de Castilla, más significativas e identificativas de la Comunidad de Castilla y León, dotada de un singular significado histórico y simbólico dentro y fuera del ámbito territorial por donde discurre.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 18 de octubre de 2018, acordó incoar procedimiento de declaración del documental denominado «Canal de Castilla» como Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble.

El expediente cuenta con informe favorable de la Universidad de Salamanca de 27 de febrero de 2020.

Solicitado informe a la Universidad de Burgos, y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se entiende favorable a la declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar el documental denominado «El Canal de Castilla» (1931) de Leopoldo Alonso Hernández, como Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de octubre, adopta el siguiente

ACUERDO

Declarar el documental denominado «El Canal de Castilla» (1931), de Leopoldo Alonso Hernández, Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un

mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 1 de octubre de 2020.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.—El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

ANEXO

«El Canal de Castilla» (1931), documental de Leopoldo Alonso Hernández

El patrimonio audiovisual constituye un referente cultural excepcional y significativo de la sociedad desde la segunda mitad del siglo XIX y como tal se ha incorporado a las estrategias y programas de reconocimiento, tutela y gestión del patrimonio cultural.

Las imágenes en movimiento forman parte integrante de nuestro patrimonio cultural, como expresión, registro y testimonio único de los acontecimientos y reflejo de la sociedad actual y de la cultura contemporánea.

Por primera vez, se concreta y articula esta valoración con el inicio del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural de la película «El Canal de Castilla», producida en el año 1931 por el director y documentalista salmantino Leopoldo Alonso.

Considerando que el patrimonio cinematográfico conservado en España desde 1896 hasta 1940 es un bien escaso, podemos situar la relevancia de este documental teniendo como base los documentos custodiados en la Filmoteca de Castilla y León, entre lo más relevante de la producción documental de la década de los años treinta.

Según los datos barajados por los profesionales que tiene a su cargo la custodia de los fondos fílmicos, especialmente la Filmoteca Española, de las décadas pioneras del cine (1896-1918) se conserva sólo el 12,5% de los títulos que consta en la documentación y las publicaciones que existieron; del período siguiente, hasta 1929, se conserva el 29, 5 por ciento y de los años comprendidos entre 1928 y 1938 el 36 por ciento. En este porcentaje se incluyen los documentales que custodia la Filmoteca de Castilla y León, de entre los que destaca *El Canal de Castilla*, que el paso del tiempo ha situado como claro ejemplo del lenguaje cinematográfico de la II República.

La recuperación de este documental en 35 mm, mudo y en blanco y negro, depositado por la Confederación Hidrográfica del Duero en el año 1997 en la Filmoteca de Castilla y León, ha supuesto la oportunidad de preservar unas imágenes únicas de nuestro pasado reciente y la posibilidad de poder poner a disposición de los ciudadanos una producción de gran calidad técnica sobre una de las infraestructuras de ingeniería más significativas e identificativas de la Comunidad de Castilla y León, dotada de un singular significado histórico y simbólico dentro y fuera del ámbito territorial por donde discurre.

El documental muestra imágenes del Canal de Castilla rodadas durante el año 1930, mucho tiempo después de darse por concluida esta utopía del siglo XVIII, una obra faraónica con pretensiones humanas mediante la que se pretendía conectar las tierras de Castilla y León con el puerto de Santander y comunicar la meseta con la costa norte a través de esta vía fluvial que permitiera el flujo de mercancías y de personas. Conectar el centro aislado por las malas comunicaciones terrestres con el mundo exterior. La importancia de esta obra de ingeniería ha sido reconocida mediante su declaración como Bien de Interés Cultural en el año 1991.

La Confederación Hidrográfica del Duero, como administradora del canal, promueve en el año 1930 un plan de obras para mejorar las infraestructuras de navegación y encarga la realización de un documental que será estrenado un año después en Valladolid.

En esta película, el operador de cámara salmantino Leopoldo Alonso –aviador y fundador en 1929 de la productora Información Española Cinematográfica– recorre el Ramal del Norte colocando la cámara a bordo de una de las barcasas que surcan el canal y fijándola en sus orillas para, desde allí, registrar las múltiples actividades que, además del transporte de mercancías, se realizaban en el canal: acequias para regar los campos de cultivo, producción de energía hidroeléctrica, dragados y limpieza de la broza, talleres de reparación de barcasas y fábricas de harina que, cerca de la capital vallisoletana, aprovechan la energía que les ofrece el agua canalizada.

El documental, conservado en la Filmoteca de Castilla y León capta y registra imágenes inéditas de esta infraestructura de comunicación, incorporándose a la documentación histórica en otros soportes que constituyen bienes únicos que integran el patrimonio cultural.

Desde el punto de vista cinematográfico, los valores técnicos y estéticos, de esta película-documental son indudables. Está rodado y montado por el operador Leopoldo Alonso Hernández (Salvatierra de Tormes, Salamanca, 1877- Madrid, 1949), uno de los documentalistas más prestigioso de las décadas de los veinte y los treinta del siglo XX, con una vida profesional y personal llena de inquietudes.

Abogado de formación en su juventud, pronto abandonó esta profesión para convertirse en el primer fotógrafo oficial de la aviación española (1912) y reportero gráfico de la I Guerra Mundial para *El Imparcial*. Sus primeras filmaciones son del ejército español en la guerra de Marruecos, en 1921.

Además de su trabajo de reportero y protagonista de algunos de los hechos más importantes de la aviación española de los años 20 (realizó con Ramón Franco el primer vuelo sobre el Teide), interesa dentro del reconocimiento de su obra constatar que fue el autor del primer documental sonoro de la producción española, *Salamanca*, rodado en 1929, que fue sonorizada en París y estrenada el 31 de marzo de 1930 en el Real Cinema de Madrid, del que se custodia una copia en la Filmoteca Española.

Leopoldo Alonso fue un maestro del documental, un operador experto y estéticamente muy preciso. Fundó, junto con el Duque de Extremera, la productora Información Cinematográfica Española (ICE), empresa con la que produjo cincuenta documentales.

Por su calidad técnica y cualidades estéticas de la imagen, por su interés documental relevante, por mostrar el modo de vida industrial en torno al Canal y por ofrecer unas imágenes panorámicas de Valladolid en 1930, consideradas únicas, este documental se considera un documento de gran relevancia cuya salvaguarda y conservación para la posteridad se debe garantizar como fuente de enriquecimiento para generaciones presentes y futuras. Por todo ello, resulta procedente el reconocimiento de esta producción cinematográfica como Bien de Interés Cultural.